



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
**SECCION PROPUESTAS**

4897  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 4897 /

VALPARAISO, 25 NOV. 2011

INT. Nº **22757**  
VISTOS:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de octubre de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU.

b) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002, del MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, publicado en el Diario Oficial de fecha 1º de julio de 2003, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, y especialmente lo dispuesto en su Art. 4º Nº 1.

c) La **Propuesta Pública Nº 134/2011**, convocada por el SERVIU REGION DE VALPARAISO, para el "**PROGRAMA FNDR, MEJORAMIENTO PAVIMENTO CALLE IGNACIO CARRERA PINTO, COMUNA DE LLAY LLAY**", para la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 3ª Categoría en el Rubro de Obras Viales.

d) Lo dispuesto en el punto 5º de las Bases Administrativas Especiales de las Propuestas Pública antes referida, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.

e) La solicitud Nº 43 de fecha 17 de noviembre de 2011, de la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H LIMITADA**, inscrito en el Registro B-1 Obras Viales en 4ª CATEGORIA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en la **Propuesta Pública Nº 134/2011**.

f) La capacidad económica disponible del peticionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta antes mencionada.

g) La Minuta Informativa de fecha 17 de noviembre de 2011, suscrita por la Encargada Oficina de Venta de Antecedentes, por la Encargada de Sección de Propuestas, por el Encargado de Sección Inspección, por el Jefe del Departamento Técnico y autorizada por la Directora Serviu Regional Valparaíso infrascrito, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación, cumplidas por el contratista.

h) Lo dispuesto en el Art. 8º, inciso 2º del Decreto Supremo Nº 127 de 1977 y sus modificaciones y lo dispuesto en el Art. 25 del



Decreto Supremo N° 236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite Toma Razón.

j) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### **RESOLUCION:**

1. **AUTORIZASE** a la empresa **CONSTRUCTORA L.M.H LIMITADA**, contratista inscrito en RENAC-MINVU en el Registro B1 en 4° CATEGORIA, en el Rubro de Obras Viales ,para participar en la propuesta pública N° 134/2011 "**PROGRAMA FNDR, MEJORAMIENTO PAVIMENTO CALLE IGNACIO CARRERA PINTO, COMUNA DE LLAY LLAY**".
2. Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el **SERVIU REGION DE VALPARAISO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO**



FDS/HT/AMH/ANM/VOB.-

**TRANSCRIBIR A:**

DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO

SECCION PROPUESTAS

OFICINA DE PARTES

**CONSTRUCTORA L.M.H LIMITADA**

**Las Barrancas N° 2845 Los Pinos Quilpue.**

